

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 1 DE: 22

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN		2
I. OBJETIVO DEL MANUAL		2
II. MARCO JURÍDICO		2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO		6
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO		6
V. VALORES Y PRINCIPIOS		7
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS		9
VII. MISIÓN		11
VIII. VISIÓN		12
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO		12
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		13
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO		14
XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBORDINADOS		18
XIII. PLANTILLA		20
XIV. GLOSARIO		21

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 2 DE: 22

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización del Departamento de Tumores Mamarios ha sido elaborado, con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, organigrama funcional y funciones en su conjunto del personal que lo conforma.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Tumores Mamarios en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí, en sus diferentes ámbitos funcionales y de responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre las funciones del Departamento de Tumores Mamarios, delimitar las responsabilidades del personal que lo integra y servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Tumores Mamarios se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley General de Salud.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00 HOJA: 3 DE: 22

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley Federal de Archivos.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán de sujetarse los licenciados en enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5 del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud para la prescripción de medicamentos.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamaros		REV: 00
			HOJA: 4 DE: 22

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y su modificación.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamaros	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 5 DE: 22

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos en la prestación del servicio social de enfermería.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.

OTRAS DISPOSICIONES

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

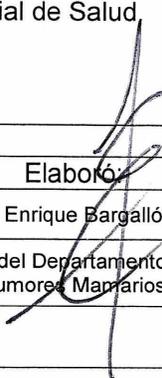
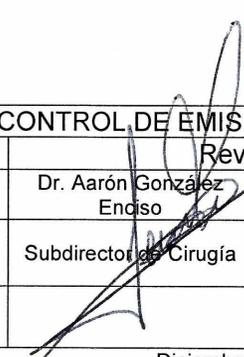
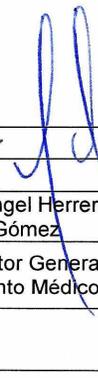
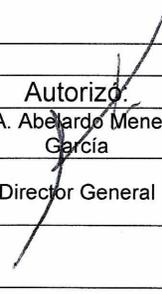
Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos.

Proceso de Certificación. Emitido por el Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo.

Programa Sectorial de Salud

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Angel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 6 DE: 22

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO

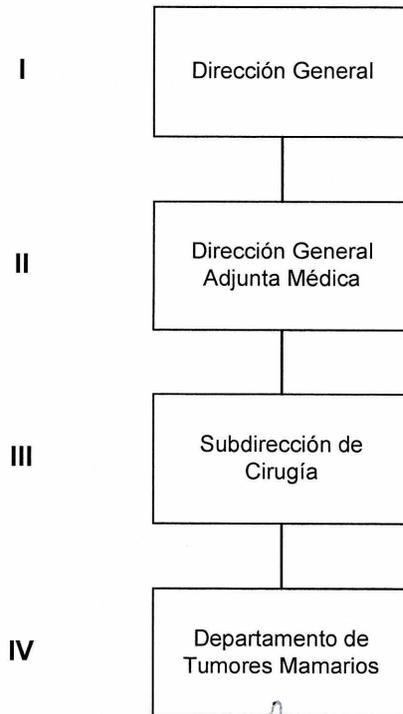
1.0.9I.1. Dirección General

1.0.9I.1. Dirección General Adjunta Médica

1.0.9I.1.0.2. Subdirección de Cirugía

1.0.9I.1.0.2.3 Departamento de Tumores Mamarios

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abejardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 7 DE: 22

V. VALORES Y PRINCIPIOS

El personal adscrito al Departamento de Tumores Mamarios deberá guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como cumplir los principios y valores siguientes:

LEGALIDAD

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

HONRADEZ

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

LEALTAD

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

RESPECTO

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados,

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3	
	Departamento de Tumores Mamaros		REV: 00	
			HOJA: 8 DE: 22	

considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

INTEGRIDAD

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

COOPERACIÓN

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamaros	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3	
	Departamento de Tumores Mamarios			
			REV: 00 HOJA: 9 DE: 22	

vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

LIDERAZGO

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

TRANSPARENCIA

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Desde su origen la función de asistencia médica de este Departamento ha consistido en el diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las pacientes con padecimientos originados en la glándula mamaria. Adicional a esta labor asistencial, el Departamento a lo largo de los años, ha participado activamente en eventos científicos y ha organizado numerosos cursos, talleres, campañas y pláticas relacionados con el control y tratamiento de las neoplasias mamarias.

En el año 2003, se emprendió una reforma para mejorar el desempeño del sistema de salud mediante el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud. La principal innovación de la reforma fue el Seguro Popular. El Instituto Nacional de Cancerología (INCan) a partir de la incorporación de la neoplasia de mama al esquema del Seguro Popular, realizó una revisión retrospectiva del grupo de pacientes atendidas, desarrollando e implementando entre 2007 y 2013 un análisis del perfil demográfico, de diagnóstico y de desenlace de 3,109 pacientes, donde la mediana de edad fue de 50 años; el 70% de la población se presentó en etapa clínica IIA en adelante; más del 80% de los casos requirieron tratamiento multidisciplinario; el 22% sobreexpresaron HER2, y el 17% fueron triple negativo.

La experiencia clínica del INCan ilustró excelentes resultados, con buena adherencia terapéutica, sin embargo, ha sido fundamental fortalecer los programas de prevención primaria y secundaria para esta enfermedad en México, por el alto costo personal y económico para el control de este problema de salud pública en nuestro país.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios			REV: 00
			HOJA: 10	DE: 22

Asimismo, como parte de las estrategias adoptadas dentro del INCan, se ha implementado la Unidad Funcional de Mama al interior del Departamento de Tumores Mamarios, la cual es un modelo de organización innovador que está basado en equipos multidisciplinarios cuyo propósito es mejorar la eficacia del diagnóstico y tratamiento integral, además de facilitar la relación del paciente con el entorno hospitalario. Tiene la misión de proporcionar atención médica integral a pacientes con cáncer de manera óptima, oportuna y con calidad. Así como mejorar la supervivencia de los pacientes con cáncer. Estos equipos multidisciplinarios se reúnen cuatro días a la semana dentro del Departamento de Tumores Mamarios para planificar la estrategia diagnóstica y terapéutica más adecuada para cada caso. Se revisan los nuevos casos, así como aquellos que presentan recurrencia, persistencia o progresión.

Aunado a lo anterior, resulta importante destacar que desde el año 2012 y hasta la fecha ha sido autorizado al Instituto Nacional de Cancerología el programa P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud, acción estratégica Cáncer de Mama Post-mastectomía, el cual es Coordinado por el Departamento de Tumores Mamarios.

Este programa contempla diversas acciones para brindar una atención integral a las pacientes con diagnóstico de cáncer de mama y post-mastectomizadas, tales como:

- Procedimientos de reconstrucción a aquellas pacientes que son candidatas a los mismos.
- Entrega de diversos materiales e insumos médicos (implantes, expansores, mangas y vendas para tratamiento de linfedema, prótesis mamarias externas, brassiere post-quirúrgicos, agujas para biopsia, medicamentos oncológicos, etc.) a las pacientes.
- Adquisición de diverso equipo médico especializado para eficientar la funcionalidad y operación del servicio.
- Apego al tratamiento mediante la atención personalizada que brinda el grupo de navegadoras de pacientes del servicio de Tumores Mamarios.
- Consultas especializadas para la prevención y tratamiento de Linfedema a través del Centro de Rehabilitación Oncológica a las pacientes de primera vez y subsecuentes.
- Tratamientos de Radioterapia Intraoperatoria a pacientes candidatas.
- Programa de Atención e Investigación en Mujeres Jóvenes con Cáncer de Mama, para atender integralmente a las mujeres con programas especializados que conjuguen el cuidado médico multidisciplinario, la investigación, prevención, educación y apoyo social de este grupo de mujeres.
- Fomentar la educación y conocimiento de la enfermedad mediante la distribución de material educativo para las pacientes de primera vez y subsecuentes (Manual Fémica para la paciente con Cáncer, Estilo de Vida y Cáncer en la Mujer y el Manual para personas que han superado el cáncer. Ser superviviente y... sobrevivir).
- Nuevas opciones terapéuticas mediante el uso de materiales como la matriz dérmica acelular y los kits de apósitos y recolector de fluidos.
- Pruebas de firmas moleculares del carcinoma mamario invasor en aquellas pacientes elegibles que cumplan con los criterios clínicos de inclusión para mejorar sus tratamientos.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargas Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamaríos		REV: 00
			HOJA: 11 DE: 22

- A partir de julio 2016 se implementó un Programa de Cirugía Ambulatoria en la Unidad Funcional de Mama, con lo cual se han reducido los tiempos de estancia hospitalaria y los tiempos de espera por turno quirúrgico.
- Con el objetivo primordial de brindar a las pacientes un tratamiento integral, se ha incorporado a partir de 2018 al Programa Post-mastectomía los procedimientos de Ecocardiografía, los cuales permitirán el abordaje de las enfermedades cardiovasculares y la detección temprana de cardio-toxicidad, el inicio de terapias cardio-protectoras en las pacientes de alto riesgo, o el seguimiento a corto y largo plazo de las pacientes y sobrevivientes de cáncer con potencial desarrollo de complicaciones cardiovasculares.

Adicionalmente se ha buscado desarrollar nuevos proyectos como son: "Programa Mama Evolucionaria" que busca mejorar la calidad en la atención médica y seguridad del paciente del Área Funcional de Mama; el de "Gestión Hospitalaria para Cáncer de Mama en el INCan" que pretende mejorar las estrategias de tratamiento y seguimiento con el fin de reducir la carga económica y social implicada por esta patología; el "Modelo de atención de la Unidad Funcional de Proyectos de Mama (UFP)" que permita identificar y determinar a los pacientes adecuados para cada proyecto de investigación para incrementar el número de pacientes candidatos en los diferentes proyectos que se realizan en la Unidad Funcional de Mama, entre otros.

Sumado a lo descrito, el Departamento de Tumores Mamaríos ha colaborado en programas intra-institucionales con diversos servicios del INCan, como es el "Programa de Educación para pacientes, familiares y cuidadores primarios del Instituto Nacional de Cancerología – en el cual en coordinación con el Departamento de Vinculación Institucional se desarrollaron cuatro módulos sobre Cáncer de Mama.

El abordaje de las pacientes sometidas a tratamiento quirúrgico, exige un acompañamiento post-quirúrgico por parte del equipo multidisciplinario, que incluye la reconstrucción mamaria, la rehabilitación física y la terapia psicológica, acciones que se han cumplido gracias a los resultados y actividades llevadas a cabo en el programa Post-mastectomía.

A partir del mes de 1 octubre de 2007 y hasta la fecha, el Departamento de Tumores Mamaríos está a cargo del Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha, quien durante su gestión ha coordinado y liderado los programas y proyectos antes expuestos, ha incorporado al manejo quirúrgico de los pacientes los procedimientos reconstructivos a base de colgajos libres vascularizados con el uso de técnicas de microcirugía y colocación de implantes y técnicas oncoplásticas de reconstrucción; en lesiones tempranas, ha utilizado la radioterapia intraoperatoria y con la idea de disminuir complicaciones en relación a disecciones de ganglios axilares, ha empleado la técnica del ganglio centinela.

VII. MISIÓN

Contribuir en el desarrollo de la investigación, la mejora continua de la enseñanza e innovación en la atención médica en lo que refiere al cáncer de mama, a través de la unidad funcional.

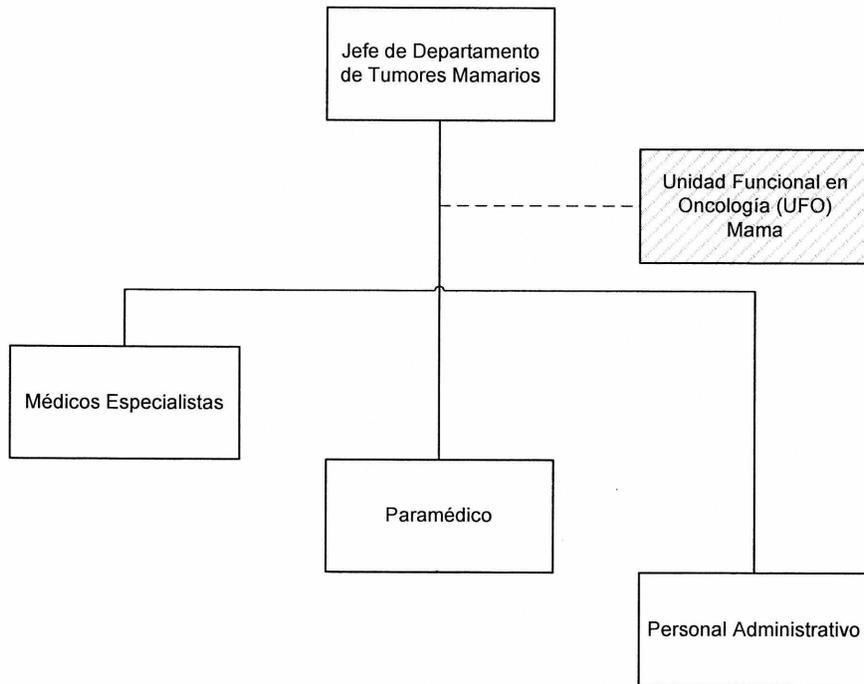
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Méndez García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamaríos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 12 DE: 22

VIII. VISIÓN

Ser un departamento líder en México de alta especialidad, con equipos competitivos, instalaciones adecuadas y recursos humanos de excelencia, basados en la investigación constante que permita reducir el impacto del cáncer de mama y el control de este.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMORES MAMARIOS



Dentro de la Unidad Funcional de Mama interactúan médicos de todas las especialidades, enfermeros (as), personal administrativo, así como los Departamentos adscritos a la Subdirección de Cirugía, Trabajo Social, Investigación, Docencia, etcétera, esto en virtud de que son unidades transversales que están formadas por profesionales de diferentes servicios que combinan las líneas de autoridad vertical y transversal.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargallo Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamaros		REV: 00 HOJA: 13 DE: 22

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Desarrollar y coordinar la atención médica, enseñanza e investigación oncológica de excelencia en el Departamento de Tumores Mamaros, vigilando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos establecidos, a fin de dar atención de calidad humana a los pacientes con cáncer de mama; generación de conocimiento y la trasmisión de las experiencias a otras instituciones nacionales e internacionales.

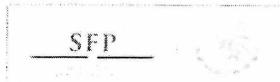
FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar el servicio que se brinda en el Departamento de Tumores Mamaros a través de la Unidad Funcional de Mama, la cual debe interrelacionarse con las diferentes áreas médicas, administrativas y servicios del Instituto, con la finalidad de establecer el riesgo del cáncer de mama a nivel nacional y a nivel interno, determinar el diagnóstico temprano y preciso y mejorar la supervivencia y calidad de vida del paciente.
2. Coordinar, fortalecer e incentivar los protocolos de investigación médica y no médica de cáncer de mama.
3. Coordinar y estimular la divulgación científica en publicaciones médicas y no médicas de cáncer de mama.
4. Organizar y coordinar cursos dirigidos a diferentes niveles profesionales de la salud, oncólogos y público en general para contribuir con la educación y la generación de nuevo conocimiento, para contar con especialistas de alta calidad.
5. Coordinar los proyectos Institucionales especiales enfocados en cáncer de mama.
6. Participar activamente y estrechamente en la formación de residentes de cirugía y ginecología oncológica durante su rotación.
7. Realizar y aplicar procedimientos de prevención, detección oportuna, diagnóstico, terapéutico, así como rehabilitación, reconstrucción y seguimiento, a fin de mejorar la supervivencia y calidad de vida del paciente.
8. Organizar y coordinar sesiones bibliográficas con visión interdisciplinaria y sesiones interdepartamentales para mejorar la calidad de la atención médica, así como, la educación médica continua, con el propósito de ser referente nacional y/o internacional en guías de práctica clínica.
9. Establecer las medidas administrativas adecuadas, a fin de lograr el mejor funcionamiento del Departamento y una adecuada interrelación con el resto de las áreas del Instituto, considerando la optimización de recursos.
10. Desarrollar y apoyar equipos de alto desempeño enfocados en la enseñanza e investigación con gestión de calidad.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargallo Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamaros	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 14 DE: 22

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO:	CF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	Jefatura del Departamento de Tumores Mamarios del Instituto Nacional de Cancerología
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL:	NO LE APLICA
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO:	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO:	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES:	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO:	Subdirección de Cirugía
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Subdirección de Cirugía
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN Desarrollar y coordinar la atención médica, enseñanza e investigación oncológica de excelencia en el departamento de tumores mamarios, vigilando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos establecidos a fin de dar atención de calidad humana a los pacientes; generación de conocimiento y la transmisión de las experiencias a otras instituciones nacionales e internacionales.
III. FUNCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO
1	Interrelacionar con las áreas médicas (Oncología Médica, Radioterapia, Patología, Imagen, Genética, Investigación Básica, Clínica del Dolor, Terapia Intensiva, Medicina Interna) a fin de mejorar la supervivencia y calidad de vida del paciente.
2	Valorar e ingresar 1000 pacientes nuevos por año al Servicio de la Unidad funcional de mama, para su diagnóstico, tratamiento y mejorar la supervivencia.
3	Brindar consultas subsiguientes entre 60 y 90 por día, para revisión y dar un diagnóstico.
4	Realizar procedimientos quirúrgicos entre 15 y 20 por semana. A fin de poder atender a la demanda de los usuarios y ofrecerles un servicios de calidad.
5	Coordinar con Servicios de OM, RT (unidad funcional) en las tomas de decisiones, para buscar un orden en cuanto a la participación y tener un orden equitativo en cuanto a las actividades.
6	Realizar y aplicar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos a fin de mejorar la calidad de vida del paciente.
7	Participar activamente y estrechamente en la formación de residentes de cirugía oncológica, ginecología oncológica. A fin de capacitar y/o ampliar los conocimientos de los médicos en formación y así contar con especialistas de alta calidad.
8	Participar en la formación (para visión multidisciplinaria) con residentes de otras áreas, (cirugía, ginecología, imagen), a fin de transmitir la experiencia y conocimiento a los médicos que se encuentran en formación.
9	Coordinar la rotación de residentes de áreas como cirugía, ginecología, imagen, para buscar un orden en cuanto a la participación y no dejar sin personal al Departamento en caso de urgencias.
10	Organizar y coordinar cursos a diferentes niveles profesionales de la salud, público en general, oncólogos, para contribuir con la investigación en el Instituto y en la generación de nuevo conocimiento.
11	Programar sesiones bibliográficas con visión interdisciplinaria.
12	Organizar y coordinar sesión interdepartamental, para mejorar la calidad de atención médica.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargallo Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Angel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 15 DE: 22




DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.																	
TIPO DE RELACIÓN: <input type="text" value="AMBAS"/>																	
<i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?</i> INTERNAS: Subdirección de Cirugía: coordinación de cirugías, proyectos, investigación; Subdirección de Medicina Interna: Coordinación pacientes para oncología médica y el resto jefaturas; Subdirección de Radioterapia: coordinación pacientes y proyectos de investigación con radioterapia. EXTERNAS: UNAM: Establecer y hacer cumplir programa de posgrado así como cursos, Congresos, etc., avalados; Instituto Nacional de Ciencias Nutrición: referencia y contrareferencia pacientes; Seguro Popular: Referencia y coordinación para seguro popular.																	
<i>Elige en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto</i> Característica de la información: <input type="text" value="LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA NO REPERCUTE EN EL INTERIOR DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN NI EN EL EXTERIOR DE LA DEPENDENCIA"/>																	
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO																	
<input type="text" value="Actos de autoridad específicos del puesto."/>	<input type="text" value="Retos y complejidad en el desempeño del puesto."/>																
<input type="text" value="Puestos subordinados."/>	<input type="text" value="Trabajo de alta especialización."/>																
<i>Explicar brevemente la elección de los aspectos.</i> Con las áreas de anatomía patológica, banco de sangre, anestesia y terapia intensiva con objeto de tener su apoyo oportuno; con instituciones médico-científicas para promover y coordinar la difusión y publicación de resultados de protocolos de investigación, tanto nacionales como internacionales y para la divulgación del conocimiento generado en el instituto.																	
Debe declarar situación patrimonial: <input type="text" value="si"/>																	
C. PERFIL DEL PUESTO																	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO																	
NIVEL ACADÉMICO: <input type="text" value="MAESTRIA"/>																	
GRADO DE AVANCE: <input type="text" value="TITULADO"/>																	
<i>Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.</i>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">ÁREA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td><input type="text" value="Ciencias de la Salud"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> </tbody> </table>	ÁREA GENERAL	<input type="text" value="Ciencias de la Salud"/>	<input type="text"/>	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CARRERA GENÉRICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td><input type="text" value="Cirugía General"/></td></tr> <tr><td><input type="text" value="Cirugía Oncológica"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td></tr> </tbody> </table>	CARRERA GENÉRICA	<input type="text" value="Cirugía General"/>	<input type="text" value="Cirugía Oncológica"/>	<input type="text"/>									
ÁREA GENERAL																	
<input type="text" value="Ciencias de la Salud"/>																	
<input type="text"/>																	
<input type="text"/>																	
<input type="text"/>																	
<input type="text"/>																	
<input type="text"/>																	
<input type="text"/>																	
CARRERA GENÉRICA																	
<input type="text" value="Cirugía General"/>																	
<input type="text" value="Cirugía Oncológica"/>																	
<input type="text"/>																	
<input type="text"/>																	
<input type="text"/>																	
<input type="text"/>																	
<input type="text"/>																	

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargallo Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Tumores Mamarios



CÓDIGO:
M.O./1.0.9I.1.0.2.3

REV: 00

HOJA: 16
DE: 22

SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



II. EXPERIENCIA LABORAL

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

10

Calificadas

ÁREA GENERAL

Ciencias Médicas

Bioquímica

Ciencias Económicas

ÁREA DE EXPERIENCIA

Ciencias Clínicas

Patología

Biología Molecular

Organización y Dirección de Empresas

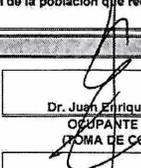
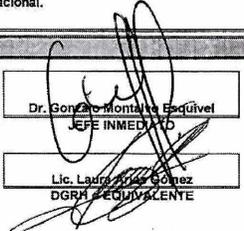
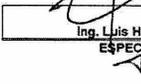
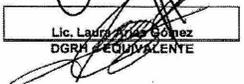
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargallo Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

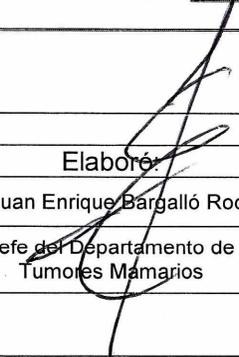
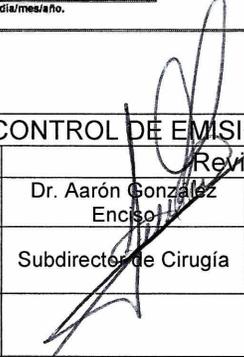
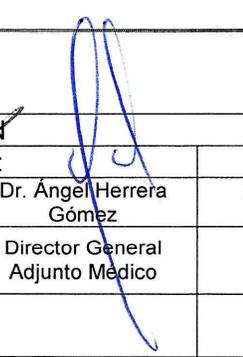
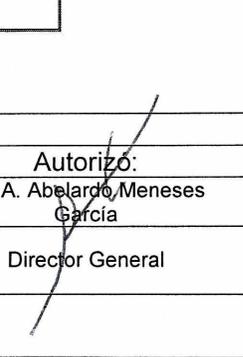
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 17 DE: 22



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS		
En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.		
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FRECUENCIA: <input type="checkbox"/> EN Ocasiones <input type="checkbox"/> DIARIAMENTE
		CAMBIO DE RESIDENCIA: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí
HORARIO DE TRABAJO:	<input type="checkbox"/> HORARIO DIURNO <input type="checkbox"/> HORARIO NOCTURNO	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO	<input type="text"/>	
ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.		
IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES		
	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Avanzado	Conciencia Institucional
2	Avanzado	Ética
3	Experto	Compromiso
4	Experto	Orientación al paciente y a la sociedad
5	Experto	Calidad del trabajo
CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Actitudes y/o Actitudes)		
Selecciona las capacidades que correspondarán a:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LIDERAZGO	Nivel de dominio	Liderazgo institucional
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Trabajo en equipo
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Iniciativa
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Colaboración
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Aprendizaje continuo
	Avanzado	Planeación y organización
OBSERVACIONES:	SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.	
<p>Es Departamento es muy importante ya que la mayoría de los casos de cáncer se tumán a esta área, implementando mejoras en los procesos y llevándolos a cabo a través de cirujías y también en lo concerniente a enseñanza-aprendizaje, cada vez formamos más residentes de alto nivel que son necesarios para la atención de la población que requiere médicos capacitados para la atención de sus enfermedades a nivel nacional.</p>		
NOMBRE Y FIRMA		
		
Dr. Juan Enrique Bargallo Rocha OCUPANTE DEL PUESTO (TÍTULO DE CONOCIMIENTO)	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel JEFE INMEDIATO	
		
Ing. Luis Hidalgo Araya ESPECIALISTA	Lic. Laura María Gómez DGRH EQUIVALENTE	
FECHA DE APROBACIÓN	abril 2015 dia/mes/año.	

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargallo Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios			REV: 00
			HOJA: 18	DE: 22

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBORDINADOS

Puesto: Médico Especialista

Categoría: Médico Especialista "A" y "C"

Funciones:

- Organizar, realizar y en su caso coordinar, las actividades finales de los programas institucionales de acción y de apoyo relacionados con cáncer de mama.
- Organizar, realizar y en su caso coordinar desde un enfoque multidisciplinario e interdisciplinar la supervivencia y calidad de vida del paciente, así como la optimización de recursos del paciente e institucionales.
- Ejercer actividades en el campo de la salud (atención en consulta, seguimiento, abordaje quirúrgico y/o tratamiento médico específico, vigilancia e investigación) y proporcionar educación a los pacientes de la unidad en cuanto a prevención, control, tratamiento, rehabilitación, reconstrucción y supervivencia, así como manejo de efectos secundarios derivados del tratamiento del cáncer de mamá,
- Realizar, supervisar, informar y acordar con el Jefe de Departamento las desviaciones de los procedimientos, guías de práctica clínica, consensos, relativos a: la prestación de servicios de atención, educación y la elaboración, integración y uso del expediente clínico.
- Coparticipar, realizar y en su caso supervisar, las actividades técnico-administrativas en relación con el volumen y calidad de las metas programadas y realizadas para la atención médica, la enseñanza, adiestramiento y formación de recursos humanos y la investigación médica, traslacional, grupos colaborativos de investigación nacionales e internacionales, así como protocolos externos aprobados por los comités científicos.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones técnico-administrativas aplicables al Departamento, para garantizar la salud individual y colectiva, con justicia e igualdad social de la población.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden por el Jefe de Departamento, de acuerdo a los programas institucionales prioritarios.

Puesto: Administrativo

Categoría: Auxiliar de Admisión

Funciones:

- Organizar la agenda de los médicos adscritos al Departamento

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargallo Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Méneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 19 DE: 22

2. Recibir y realizar las llamadas telefónicas que resulten necesarias para el óptimo funcionamiento de la agenda de los médicos adscritos al Departamento, así como escanear los documentos que requieran para el mismo fin.
3. Revisar la documentación e información que le sea proporcionada por los diferentes médicos.
4. Archivar la documentación que generen los médicos adscritos al Departamento en el ejercicio de sus funciones.
5. Realizar y reportar la depuración de expedientes sobre los ingresos, egresos y traslados de pacientes atendidos en la unidad.
6. Llevar a cabo cualquier otra actividad tendiente al óptimo funcionamiento del Departamento.
7. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden por el Jefe de Departamento, de acuerdo a los programas institucionales prioritarios.

Puesto: Administrativo
Categoría: Apoyo Administrativo en Salud A7.

Funciones:

1. Organizar la agenda del Titular del Departamento.
2. Recibir y realizar las llamadas telefónicas que resulten necesarias para el óptimo funcionamiento del Departamento, así como escanear los documentos que requieran para el mismo fin.
3. Recibir la correspondencia que se presente en el Departamento y entregarla al Titular para que se realice el turno correspondiente.
4. Coordinar las actividades logísticas del Departamento para la celebración de reuniones de trabajo, conferencias, congresos, eventos, en los que el Titular participe o presida.
5. Revisar la documentación e información que le sea proporcionada por los diferentes médicos a su cargo, para su posterior firma del Titular.
6. Dar contestación a las solicitudes de información recibidas a través de la plataforma de transparencia, dentro de los plazos internos establecidos para tal efecto y dirigir a las áreas operativas, aquellas que les resulten competentes.
7. Elaborar proyectos de oficios para la firma del Titular y entregarlos a las áreas correspondientes.
8. Archivar la documentación que genere el Departamento en el ejercicio de sus funciones.
9. Requisar los vales de papelería e insumos necesarios para la operación del Departamento, tramitarlos ante el área correspondiente y recibir los bienes solicitados.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargallo Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 20 DE: 22

10. Contactar a los médicos, enfermeras o profesionales de las diferentes áreas del Instituto que participen en la Unidad Funcional de Mama.
11. Llevar a cabo cualquier otra actividad tendiente al óptimo funcionamiento del Departamento.

Puesto: Administrativo

Categoría: Apoyo Administrativo en Salud A6.

Funciones:

1. Preparar informes periódicos de los avances y resultados del Departamento en las fechas programadas o cuando se lo requiera el Titular del mismo.
2. Manejo inmediato de datos y gráficas necesarias de la atención proporcionada por la unidad, para reportar particularidades en tiempo real, indicadores internos, o cuando el Jefe de Departamento lo solicite.
3. Colaborar cuando se requiera en la elaboración de programas específicos del Departamento de Tumores Mamarios.
4. Realizar todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden por el Jefe de Departamento, de acuerdo a los programas institucionales prioritarios.

XIII. PLANTILLA

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefatura de Departamento	Jefe de Departamento A.M. "A"	1
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	6
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1
Administrativo	Auxiliar de Admisión	1
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A7	1
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A6	1

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamarios		REV: 00
			HOJA: 21 DE: 22

IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefatura de Departamento	Jefe de Departamento A.M. "A"	1
Médico Adscrito	Médico Especialista "C"	9
Médico Adscrito	Médico Especialista "A"	1
Médico Adscrito	Médico Especialista "A"	1
Paramédico	Cirujano Dentista "A"	1
Psicóloga (o)	Psicólogo Clínico	1
Nutrióloga (o)	Lic. en Ciencias de Nutrición	1
Enfermera (o)	Enfermera Especialista	1
Administrativo	Auxiliar de Admisión	2
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A7	2
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A6	2

XIV. GLOSARIO

- Biopsia:** Extracción de tejido de un organismo vivo para examen microscópico con fines diagnósticos.
- Cáncer:** Tumor maligno en general que se caracteriza por pérdida en el control de crecimiento, desarrollo y multiplicación celular con capacidad de producir metástasis.
- Disección axilar:** Resección de la zona linfoportadora ya sea total o parcial con fines de estadificación.
- Ganglio:** Estructura diferenciada que se encuentra rodeada por una cápsula de tejido conjuntivo y algunas fibras elásticas que forma parte de las cadenas del sistema linfático.
- Neoplasia:** Es la formación de tejido nuevo de carácter tumoral.
- Oncología:** Rama de la medicina que estudia los tumores benignos y malignos, con especial atención a los malignos.
- Prevención Primaria:** Medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud mediante el control de los agentes causales y factores de riesgo. Tiene

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Angel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamarios	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General	
Firma:					
Fecha:	Diciembre 2018				

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.3
	Departamento de Tumores Mamaros		REV: 00 HOJA: 22 DE: 22

como intervenciones la promoción de la salud, la protección específica y la quimioprofilaxis.

Prevención Secundaria: Medidas orientadas a detener o retardar el progreso de una enfermedad o problema de salud ya presente en un individuo, en cualquier punto de su aparición. Tiene como intervenciones los programas de detección precoz y tratamiento oportuno para limitar el daño.

Unidad Funcional: Modelo de organización basado en equipos multidisciplinarios que tienen el propósito de mejorar la eficacia del diagnóstico y tratamiento integral, además de facilitar la relación del paciente con el entorno hospitalario. Son unidades asistenciales transversales que están formadas por profesionales de diferentes servicios que combinan las líneas de autoridad vertical y transversal. Parten de una valoración conjunta del paciente, favoreciendo la rapidez en la toma de decisiones respecto del mejor tratamiento para este.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Juan Enrique Bargalló Rocha	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Méndez García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Tumores Mamaros	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Diciembre 2018			